

descolonización del Sahara Occidental, de acuerdo con las Resoluciones del Consejo de Seguridad.

5. A promover desde Naciones Unidas y desde la Unión Europea un plan que resuelva definitivamente la situación de los refugiados saharauis, con el regreso a sus lugares de origen, sin represalias y con la garantía de todos sus derechos.

6. A no cejar en los esfuerzos para lograr que en Guinea Ecuatorial —en aplicación del Pacto Nacional de 1997 y de las reiteradas promesas de su presidente— se den pasos efectivos hacia la democracia y el Estado de Derecho, notablemente con la inmediata liberación de todos los presos políticos.»

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2008.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000032.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió.

Enmienda a la moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para consolidar la estabilidad en el África occidental.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección contenida en el escrito con número de documento 662/000032/0006, admitir a trámite como enmienda a la moción, entendiéndose que es de adición, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 de la norma supletoria de la Presidencia sobre tramitación de las mociones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2008.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió presenta una enmienda de modificación a la moción del Grupo Parlamentario Socialista (n.º Expediente 662/000032).

Redacción que se Propone:

Enmienda de modificación del punto 3

3. Teniendo en cuenta la tragedia que vive actualmente la zona de África de los Grandes Lagos inste a las

Naciones Unidas a que los 17.000 cascos azules de la MONUC desplegados en la RD Congo, en cumplimiento de la misión que tienen encomendada y en aplicación de las obligaciones del derecho internacional humanitario, los derechos humanos fundamentales y demás normativa internacional en vigor, protejan a la población civil agredida por elementos armados congoleños y ruandeses liderados por Laurent Nkunda con el apoyo del ejército de Rwanda y garanticen la independencia de un Estado soberano como el Congo, a la vez que ejerce un control que evite que en ambos bandos se produzcan masacres indiscriminadas.

4. Inste a las Naciones Unidas a garantizar que un Estado soberano como el Congo pueda gestionar y controlar sus recursos naturales de acuerdo con el derecho internacional y establecer libremente convenios comerciales con cualquier Estado.

Palacio del Senado, 11 de noviembre 2008.—El Portavoz, **Jordi Vilajoana i Rovira**.

662/000032

PRESIDENCIA DEL SENADO

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2008, ha aprobado la moción número 32, del Grupo Parlamentario Socialista, con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, con el siguiente texto:

«El Senado insta al Gobierno a que:

1. Consolide los éxitos alcanzados hasta hoy en el desarrollo del Plan África a través del establecimiento de una interlocución de primer nivel con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) que permita abordar de modo integral todos aquellos aspectos que sean de interés recíproco.

2. Contribuya de manera activa a la estabilidad política y a la paz en la región mediante el apoyo al fortalecimiento de las instituciones democráticas, la consolidación del estado de derecho y la defensa de los derechos humanos.

3. Refuerce la cooperación con todos los organismos internacionales que como Naciones Unidas, la Unión Europea o el Centro Kofi Annan de Formación en Mantenimiento de la Paz actúan en la región para el logro de la paz, el desarrollo económico, la estabilidad política y la promoción del papel de la mujer en los ámbitos político, social, cultural y económico.

Teniendo en cuenta la tragedia que vive actualmente la zona de África de los Grandes Lagos inste a las Naciones Unidas a que los diecisiete mil Cascos Azules de la Misión de las Naciones Unidas desplegados en la República Democrática del Congo, en cumplimiento de la misión que tienen encomendada y en aplicación de las obligaciones del derecho internacional humanitario, los derechos humanos fundamentales y demás normativa internacional

en vigor, protejan a la población civil agredida por elementos armados congolese y ruandeses liderados por Laurent Nkunda con el apoyo del ejército de Rwanda y garanticen la independencia de un Estado soberano como el de la República Democrática del Congo, a la vez que ejerza un control que evite que en ambos bandos se produzcan masacres indiscriminadas.

4. Inste a las Naciones Unidas a garantizar que un Estado soberano como el de la República Democrática del Congo pueda gestionar y controlar sus recursos naturales de acuerdo con el derecho internacional y establecer libremente convenios comerciales con cualquier Estado.»

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2008.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

Moción ante el Pleno.

662/000033.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Enmienda a la moción por la que se insta al Gobierno a la identificación, señalización y posterior eliminación de los «puntos negros» existentes en las carreteras de la red estatal.

Acuerdo:

Admitir a trámite como enmienda a la moción, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1 de la norma supletoria de la Presidencia sobre tramitación de las mociones.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 191 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2008.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Mesa del Senado

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 11 y 21 de la norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda de sustitución a la moción 662/33, suscrita por el Grupo Parlamentario Popular.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

1. Continuar adoptando las medidas necesarias para que, con carácter prioritario, se sigan identificando todos los TAC —tramos de concentración de accidentes— en las

carreteras pertenecientes a la red estatal —RCE—, y se inicien, con carácter de urgencia, los trámites necesarios para su desaparición.

2. Poner en marcha, con la mayor celeridad posible, una experiencia piloto de señalización de TCA en la RCE para evaluar la potencial eficacia de esta medida, su efecto sobre el comportamiento de los conductores y la accidentalidad, así como considerar la conveniencia de implantar medidas adicionales complementarias (por ej. la instalación de sistemas de control de velocidad), antes de proceder a su generalización y perdurabilidad en el tiempo.

3. Impulsar un acuerdo con las administraciones autonómicas y locales con el fin de que, en un marco de cooperación multilateral, se pongan en marcha las medidas referidas, atendiendo a las competencias sobre su red viaria.

4. Asociar las correspondientes partidas presupuestarias para financiar las medidas adoptadas.

Palacio del Senado, 11 de noviembre de 2008.—La Portavoz, **María del Carmen Silva Rego**.

662/000033

PRESIDENCIA DEL SENADO

Se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la **propuesta de modificación** presentada por los GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR EN EL SENADO, SOCIALISTA, ENTESA CATALANA DE PROGRÉS, DE SENADORES NACIONALISTAS VASCOS, CATALÁN EN EL SENADO DE CONVERGÈNCIA I UNIÓ y MIXTO, a la **moción** del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, por la que se insta al Gobierno a la identificación, señalización y posterior eliminación de los «puntos negros» existentes en las carreteras de la red estatal. (Publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie I, número 119, de fecha 10 de noviembre de 2008).

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Senado, 12 de noviembre de 2008.—P. D., **Manuel Cavero Gómez**, Letrado Mayor del Senado.

A la Presidencia del Senado

Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 174 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1.º y 3.º de la norma supletoria de la Presidencia del Senado sobre tramitación de las mociones, presentan la siguiente propuesta de modificación a la moción número de expediente 662/000033 suscrita por el Grupo Parlamentario Popular.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

«El Senado insta al Gobierno a:

1.º Continuar adoptando las medidas necesarias para que, con carácter prioritario, se sigan identificando todos